TEKOJOJA
Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 18 / 2023

Fecha de Emisión: 30/01/2023 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 9 / 2022 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	30/01/2023
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	**C.C:**	LP-12009-22-215359
ID del Llamado	412368	**Tipo de Procedimiento**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA		
Proveedor	GILCOPAR S.R.L.	**RUC**	80009240-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	119.5	Carga de Gas	UNIDAD	-	-	1	335.703	335.703
2	119.6	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	75.075	75.075
3	119.9	Cambio de presostato	UNIDAD	-	-	1	245.700	245.700
4	119.10	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	75.075	75.075
5	119.11	Reparación de compresor	UNIDAD	-	-	1	858.000	858.000
6	119.12	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	204.750	204.750
7	119.13	Cambio de filtro	UNIDAD	-	-	1	259.350	259.350
8	119.14	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	37.538	37.538
9	119.15	Cambio válvula expansora	UNIDAD	-	-	1	163.068	163.068
10	119.16	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	75.075	75.075
11	119.19	Cambio embrague de compresor	UNIDAD	-	-	1	655.200	655.200
12	119.20	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	102.375	102.375
13	119.21	Cambio termostato de aire acondicionado	UNIDAD	-	-	1	324.188	324.188
14	119.22	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	75.075	75.075
15	119.23	Cambio presostato de aire acondicionado	UNIDAD	-	-	1	586.950	586.950
16	119.24	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	75.075	75.075
						TOTAL		**4.148.197**

SON GUARANIÉS: CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Hasta un máximo de 10 (diez) días hábiles. Prorrogable por un periodo igual, dependiendo del diagnóstico detallado en el presupuesto, la que deberá ser aprobado previamente

LUGAR DE ENTREGA: DEPERTAMENTO DE TRANSPORTE, Móvil IZUSU DMAX, Chapa N° FAG 886. Asignado a la DIRECCION DE INTELIGENCIA PENITENCIARIA. Presupuesto N° 16692.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: no | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dpto. de Ejecución de Contratos
Dirección Administrativa

Elaborado por Zully Gonzalez
Emitido por Zully Gonzalez el 30/01/2023

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

TEKOJOJA
Motenondeha
Ministerio de
JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 18 / 2023

Fecha de Emisión: 30/01/2023 - CUADRUPLICADO

José Penayo
Gilcopar S.R.L.
Proveedor
Fecha de Recepción 31/01/23

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

SR. MIGUEL BENÍTEZ GÓMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dpto. de Ejecución de Gastos
Dirección Administrativa
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CUADRUPLICADO

Elaborado por Zully Gonzalez
Emitido por Zully Gonzalez el 30/01/2023

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad